

Aprueban la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 1995

Ley N° 26768

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1o.- Apruébase la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995 presentada por el Poder Ejecutivo, auditada por la Contraloría General de la República y dictaminada por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República.

Artículo 2o.- La aprobación de la Cuenta General de la República no exime de las sanciones a que se refiere la normatividad del Sistema Nacional de Control ni posteriores acciones de fiscalización por parte del Poder Legislativo.

Artículo 3o.- La Contraloría General de la República es la entidad encargada de establecer las responsabilidades a las Entidades Públicas omisas a la presentación presupuestaria y patrimonial para la elaboración de la Cuenta General de la República 1995, y recomendar la adopción de las acciones legales que correspondan de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de las acciones judiciales que estuvieran en curso, haciendo de conocimiento los resultados al Congreso de la República.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.

VICTOR JOY WAY ROJAS

Presidente del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU

Presidente del Consejo de Ministros

JORGE CAMET DICKMANN

Ministro de Economía y Finanzas